ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4028/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1211/2016, PARA ADQUISICIÓN DE FUSIBLES Y ELEMENTOS FUSIBLES, A LA FIRMA LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

Asunción, 25 de julio de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1211/2016, para Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3863/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 312471 de fecha 20 de mayo de 2016;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 28/2016 de fecha 24 de mayo de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37363 de fecha 24 de mayo de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 20203.533 - 01 - 30 - 001 - 2016/17063 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 483/2016 de fecha 22 de julio de 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1211/2016, a la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., para Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Elemento fusible de MT, 3 A tipo H, cabeza removible	Brasil	Indel Bauru	Unidad	15.000	1,19	467,00	18.317,00
2	Elemento fusible de MT, 5 A tipo H, cabeza removible	Brasil	Indel Bauru	Unidad	15.000	1,19	467,00	18.317,00
3	Elemento fusible de MT, 10 A tipo K, cabeza removible	Brasil	Indel Bauru	Unidad	20.000	1,25	612,00	25.612,00
4	Elemento fusible de MT, 15 A tipo K, cabeza removible	Brasil	Indel Bauru	Unidad	20.000	1,37	659,00	28.059,00
5	Elemento fusible de MT, 25 A tipo K, cabeza removible	Brasil	Indel Bauru	Unidad	6.000	1,48	284,02	9.164,02
Total								**99.469,02**

por un monto total CIP Asunción USD 99.469,02 (noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 02/100).

Lote 2:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Fusible NH de 160 A, tamaño 1	España/ China	Temper	Unidad	6.000	1,37	1.015,00	9.235,00
2	Fusible NH de 200 A, tamaño 1	España/ China	Temper	Unidad	7.000	1,67	1.517,47	13.207,47
Total								**22.442,47**

por un monto total CIP Asunción USD 22.442,47 (veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con 47/100).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente